

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Belén de Umbría Risaralda

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA donde figuran como demandantes LUIS BERNARDO GRANADA EUSE, identificado con cédula de ciudadanía 10.248.123 y LUZ MERY SALAZAR CORREA, identificada con cédula de ciudadanía 42.087.658, y como demandado OSCAR DIEGO BERMÚDEZ LLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía 6.361.596, radicado bajo el número 66-088-4089-002-2019-00022-00; se fijó el **03 de noviembre de 2020 a las 09:00 a.m.** como fecha para iniciar en este Juzgado, la venta en pública subasta del siguiente predio:

Se trata de un predio identificado con matrícula inmobiliaria 293-21844 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio. Se trata de un lote de terreno rural denominado La Peluza y según paz y salvo de predial Lote 12 La Tesalia, ubicado en la vereda Bolivia de este municipio (sector agrícola y explotación minera – cantera de arcilla), con extensión superficial de seis hectáreas y diecinueve metros cuadrados (6 has – 0019 m²), mejorada con casa de habitación., avaluado en un total de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$426.554.150) moneda corriente

Cuyos linderos son: ### partiendo del pie de la finca y del lindero con propiedad de ARTURO GIRALDO y la quebrada Sandía, se sigue hacia arriba lindero con EVELIO MONTES en distancia con 273 mts, hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol matarratón y de este punto girando a la izquierda por un fijo abajo lindando con el lote 5 de Rafael y Martín Rodríguez en distancia de 320 mts, hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol matarratón, de este punto y girando a la izquierda hacia abajo por un alambrado lindero con el lote 5, en distancia de 136 mts, hasta llegar a la carretera que de Sandía conduce a Belén, se sigue en la misma dirección, lindero con el lote 1 de LUIS CLAVER RODRÍGUEZ en distancia de 44 mts, hasta llegar al mojón primero. ###

La base de la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien y postor hábil quien consigne previamente en dinero, a órdenes de este despacho judicial el 40% de su avalúo en el Banco Agrario de la ciudad. La postura podrá hacerse dentro de los cinco días anteriores al remate.

La postura se debe hacer por correo electrónico y no por sobre cerrado, dando aplicación a la virtualidad, y conforme lo permite el artículo 452, parágrafo del CGP.

Llegados el día y la hora para el remate los postores presentarán sus ofertas por correo electrónico dentro de la hora. El correo deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el párrafo anterior, es decir, el 40%.

Cabe resaltar que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando los medios electrónicos (TICS), como por ejemplo Teams, o LifeSize, por lo que las partes y los demás intervinientes, deberán realizar todas las gestiones para lograr la conectividad en la fecha y hora indicada.

Así mismo, se advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tengan los inmuebles objetos del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea el caso, de gastos de administración.

Actúa como secuestre la señora VALENTINA NARVAEZ ZAPATA, localizable en el teléfono 321 785 2582 y correo electrónico fortemil2012@hotmail.com.

Se elabora el presente listado de remate, hoy 25 de septiembre de 2020 y se le entrega copia a la parte interesada para su respectiva publicación un día domingo en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad.



JULIANA ESCOBAR GÓMEZ
Secretaria